Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro
Rdo. 63001400300820140043800
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud obrante en archivo pdf 02 dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por la señora **NANCY LÓPEZ VALLEJO**, en contra de los señores **PABLO ANDRES TRUJILLO** y **MARIA ELENA CIFUENTES**, y, como quiera que, revisado minuciosamente el expediente, se pudo constatar que por auto del 06 de diciembre de 2016, se decretó la terminación y archivo del proceso, por desistimiento tácito, ordenándose, entre otros, la cancelación de las medidas cautelares, se dispone que, por secretaría se proceda al ingreso de las órdenes de pago de los depósitos judiciales existentes para el referido asunto, a favor del demandado PABLO ANDRES TRUJILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9.727.421.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE FEBRERO DE 2024
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581d5f0af8dde2e2386d2e89e532ef8f3fbc984126944e6671fab0e9349a8a34**
Documento generado en 22/02/2024 09:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica